

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – FACULTAD DE MEDICINA  
INVITACIÓN A COTIZAR 1000925923-2022**

**1. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

Contratar servicio de transporte en taxi modalidad postpago que permita a los psicólogos del proyecto de salud mental – código dorado, trasladarse de manera segura al lugar donde se encuentre un usuario en situación de emergencia relacionada con trastornos mentales o eventos en donde se encuentre comprometida la salud mental con el fin de dar respuesta inmediata, acompañamiento y gestión o activación de ruta para traslado a centro de urgencias en caso de ser necesario.

**2. ALCANCE DEL OBJETO:**

El Livinglab Telesalud de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia es un espacio donde diferentes actores participan activamente validando las soluciones que necesitan ellos mismos en contextos reales en los que se usan las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC, como principal medio de desarrollo; su principal objetivo es integrar las TIC a la búsqueda de soluciones a los problemas de salud pública, para aportar al mejoramiento de la calidad de vida y el cuidado integral de la salud a la población en un ecosistema emprendedor e innovador, además de aportar al desarrollo de la Telesalud en el país.

El LivingLab Telesalud firmó el Contrato y Modificación N°1 del 4600092223 de 2021 para implementar estrategias de telesalud a través de teleorientación en salud Línea 123 - COVID 19 y la línea amiga saludable del municipio de Medellín.

Para dar cumplimiento al contrato 4600092223 con el Municipio de Medellín en su componente de Salud Mental, es necesario realizar visitas de campo, asistir a las IPS de la ciudad y garantizar duplas de profesionales de psicología en casos de activación de código dorado que lo requieran.

Las actividades de campo comprenden el desplazamiento con disponibilidad 24/7 de una dupla de psicólogos al lugar donde se encuentre un usuario en situación de emergencia relacionada con trastornos mentales o eventos en donde se encuentre comprometida la salud mental con el fin de dar respuesta inmediata, acompañamiento y gestión o activación de ruta para traslado a centro de urgencias en caso de ser necesario.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesaria la contratación de un servicio de transporte en taxi que facilite la movilización del personal que realiza actividades en diferentes horarios y en distintos lugares de la ciudad de Medellín cuando es necesario.

**3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial que la universidad tiene estipulado para esta INVITACIÓN es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000), incluido el IVA, el cual deberá ser consumido de acuerdo a los servicios solicitados durante el periodo de ejecución del contrato y según las tarifas establecidas en la Resolución 202150176143 de la Secretaría de Movilidad de Medellín, con cargo al CDP 1000925923 del 11/05/2022.

**Parágrafo 1:** Las propuestas no pueden superar el valor del presupuesto oficial.

**Parágrafo 2:** El proponente, deberá indicar los descuentos ofrecidos (comerciales y financieros), y/o valores agregados, además del valor de la administración del contrato.

#### 4. FORMA DE PAGO

La Universidad realizara los pagos de la siguiente manera:

El CONTRATANTE (Universidad de Antioquia), pagará dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la factura elaborada con el cumplimiento de todos los requisitos legales, tanto de forma como de contenido e indicando la cantidad de servicios prestados, en debida forma y del acta de seguimiento por parte de la Universidad. La UdeA no entregará anticipo en este contrato. Quien tenga la obligación de expedir factura de venta deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la DIAN.

#### 5. CRONOGRAMA

<b>Fecha de apertura y publicación</b>	El 24 de mayo de 2022.
<b>Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones</b>	Se recibirán entre el 24 de mayo y el 26 de mayo de 2022 hasta las 13:00 horas. Las comunicaciones deben ser enviadas a los correos electrónicos: <a href="mailto:contratacionmedicina@udea.edu.co">contratacionmedicina@udea.edu.co</a> y <a href="mailto:tatiana.chavarria@udea.edu.co">tatiana.chavarria@udea.edu.co</a>
<b>Respuesta a solicitudes</b>	Hasta el 27 de mayo de 2022 a las 16:00 horas.
<b>Adendas si aplica</b>	Hasta el 27 de mayo de 2022 a las 17:00 horas.
<b>Fecha y medio de entrega de las propuestas comerciales</b>	Se recibirán entre el 25 de mayo de 2022 a las 8:00 horas y el 31 de mayo de 2022 a las 17:00 horas Las propuestas serán recibidas a través de los correos electrónicos <a href="mailto:contratacionmedicina@udea.edu.co">contratacionmedicina@udea.edu.co</a> y <a href="mailto:tatiana.chavarria@udea.edu.co">tatiana.chavarria@udea.edu.co</a> .
<b>Apertura de las propuestas</b>	Con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas (para los proponentes que quieran participar) a través de video conferencia mediante el enlace de Google Meet: <a href="https://meet.google.com/zjk-gdro-hwv">https://meet.google.com/zjk-gdro-hwv</a> El día 31 de mayo de 2022 a las 17:15 horas, hora legal colombiana.
<b>Plazo para realizar la evaluación, presentar informe y publicar</b>	Día hábil siguiente al cierre de la invitación, prorrogables si la <b>UdeA</b> lo requiere.
<b>Plazo para presentar observaciones u objeciones al informe de evaluación</b>	Un (1) día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación de la invitación a cotizar 1000925923 – 2022 hasta las 16:00 horas.
<b>Plazo para responder las observaciones u objeciones al informe de evaluación</b>	Un (1) día hábil siguiente a la recepción de observaciones al proceso de la Invitación a cotizar 1000925923-2022 hasta las 16:00 horas. Prorrogables si la Entidad lo requiere.
<b>Selección de propuesta:</b>	Se notificará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes a través de publicación en el sitio web de la UdeA.
<b>Plazo máximo estimado para la ejecución del contrato</b>	El plazo del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y de la aprobación de las garantías por parte de la Universidad de Antioquia.
<b>Publicidad</b>	Los interesados podrán revisar y descargar, sin costo alguno, la información de los términos de referencia en el Portal Universitario de la <b>UdeA</b> , en el link: <a href="http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar">http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar</a>
<b>Consentimiento informado</b>	Los proponentes que participen del proceso, en sus diferentes etapas,

	expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso. Y, además, del material digital entregado.
--	--

## 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos.

Todos los requisitos de participación son habilitantes, por lo tanto, se revisarán “SÍ CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

Podrán participar todas las personas jurídicas, sociedades comerciales, que cumplan los siguientes requisitos:

	<b>REQUISITOS JURÍDICOS DE PARTICIPACIÓN (para personas jurídicas)</b>	<b>MEDIO DE PRUEBA (Se deben aportar con la propuesta comercial)</b>
1.	Ser una persona jurídica, sociedad comercial, con: (i) Capacidad jurídica para celebrar contratos. (ii) El objeto social principal debe ser acorde a los requerimientos de la presente contratación. (iii) Estar legalmente constituida, por lo menos CINCO (5) AÑOS antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de existencia y representación legal de la empresa con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la <b>INVITACIÓN</b>.</li> <li>- Adjuntar copia del documento de identificación del representante legal, y la carta de autorización del máximo órgano de la empresa en caso de que el representante legal no esté facultado para contratar esta cuantía. Con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la <b>INVITACIÓN</b>.</li> </ul>
2.	No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con <b>LA UNIVERSIDAD</b> , Según la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011.	
3.	No tener ninguna de estas	

	situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a <b>LA UNIVERSIDAD</b> presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	
4.	Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal si es el caso o en su defecto, por el Representante Legal. Con una vigencia no superior a treinta (30) días.
5.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
6.	Clasificación de actividades económicas de la DIAN. Las actividades registradas en el RUT deben estar acordes al objeto del contrato.	Fotocopia del Registro Único Tributario cuya fecha de última actualización que no sea superior a 180 días.

## 6. REQUISITOS TÉCNICOS

El proveedor deberá detallar en la propuesta los medios por los cuales se pueden solicitar los servicios y la cantidad de vehículos activos en la empresa a la fecha (debido a que el servicio de tele salud mental atiende casos de emergencia y tiene cobertura 24/7 en todo el municipio de Medellín, es importante la cantidad de vehículos que tenga el proveedor debido a que una mayor cantidad de móviles circulando en la ciudad representa una mayor probabilidad de acceder rápidamente al servicio).

**6.1** Para efectos legales en la ciudad de Medellín - Antioquia; la ejecución del contrato será en la Carrera 51D, 62-42 Edificio Parque de la Vida.

## 7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR CON LA OFERTA

<b>7.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS</b>	
1.	Certificado de existencia y representación legal, con una vigencia no superior a treinta (30) días.
2.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal si es el caso o en su defecto, por el Representante Legal, con una vigencia no superior a treinta (30) días.
3.	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ( <a href="http://contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales">http://contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales</a> ).



4.	Registro Único Tributario (RUT)
5.	Propuesta económica
6.	Fotocopia de la cédula del representante legal

## **8. REQUISITOS COMERCIALES**

**8.1.** La propuesta deberá presentarse en PESOS COLOMBIANOS y valor de administración del contrato.

No se admiten Propuestas en dólares americanos ni en ninguna otra moneda diferente.

**8.2** Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el PROPONENTE para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.

**8.3** Tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término.

## **9. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES**

La Propuesta Comercial será abierta, posteriormente, por la Comisión Evaluadora que designará el funcionario responsable del Proceso de Contratación. El acta de apertura se publicará en el Portal Universitario máximo al día siguiente del cierre.

LA UNIVERSIDAD realizará la evaluación de la(s) Propuesta(s) Comercial(es), y adjudicará el respectivo contrato, dentro de los TREINTA (30) días calendario siguiente a la fecha de cierre.

LA UNIVERSIDAD podrá, en cualquier momento de la etapa de evaluación, solicitar al PROPONENTE las aclaraciones, precisiones y explicaciones que estime necesarias o indispensables para realizar la evaluación. LA UNIVERSIDAD fijará un término prudencial y perentorio al PROPONENTE para responder; en caso de no atenderlo, la Propuesta Comercial será rechazada.

La evaluación se realizará en tres fases, que son eliminatorias o preclusivas, es decir, una Propuesta Comercial debe cumplir con los requisitos de la primera fase para poder pasar a la segunda.

Fase 2. Evaluación de requisitos habilitantes:

Todos los requisitos de participación son habilitantes por lo tanto se revisarán si CUMPLE o NO CUMPLE. Las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes continuarán el proceso de evaluación.

Fase 2. Evaluación Técnica

El criterio para calificar la propuesta técnica es: (i) mayor cantidad de vehículos adscritos a la empresa pues al tratarse de eventos de emergencia se requiere mayor disponibilidad 24/7.

Fase 3. Evaluación económica

El criterio para calificar la propuesta comercial es: (ii) el menor precio de la administración del contrato objeto de la invitación.

(ii) La fórmula para evaluar la Propuesta Comercial y asignar puntaje a la que tenga el MENOR precio de administración, es la siguiente:

$$C_p = \frac{P_b \times 100}{P_e}$$

C<sub>p</sub> = Calificación de la propuesta por MENOR precio de administración.

Pb = Precio de la Propuesta Comercial con MENOR precio de administración.

Pe = Precio de la Propuesta Comercial en estudio.

## **10. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTA(S) COMERCIAL(ES)**

En la INVITACIÓN primarán los aspectos sustanciales sobre los formales. LA UNIVERSIDAD rechazará la Propuesta Comercial cuando:

1. No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de LA UNIVERSIDAD.
2. No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables.
3. Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.
4. No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas.
5. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias.
6. El valor de la propuesta supera el presupuesto oficial.
7. El PROPONENTE presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de INVITACIÓN.
8. El PROPONENTE, habiendo sido requerido por LA UNIVERSIDAD para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta INVITACIÓN, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
9. El PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros PROPONENTES, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de LA UNIVERSIDAD, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros PROPONENTES.
10. Se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el PROPONENTE tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de LA UNIVERSIDAD o de otros PROPONENTES.
11. El PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de LA UNIVERSIDAD encargados del estudio y evaluación de las Propuestas Comerciales o en la aceptación de la misma.
12. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar, establecidas en la Constitución y en la Ley.
13. Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato mayor al establecido en esta Invitación.
14. No tenga en cuenta las adendas a la invitación a cotizar, y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones y/o aclaraciones hechas por los oferentes.
15. Presente la Propuesta en forma extemporánea en un lugar o medio diferente al indicado o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación

## **11. DECLARACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DESIERTO**

LA UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a LA UNIVERSIDAD cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna Propuesta Comercial.

5. Por no resultar habilitada ninguna Propuesta Comercial.

El hecho de presentarse un solo PROPONENTE o que una sola propuesta comercial cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el proceso de contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de LA UNIVERSIDAD.

## 12. SELECCIÓN Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD seleccionará y adjudicará el proceso de contratación, a UN (1) PROPONENTE que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación.

La selección se le comunicará al PROPONENTE favorecido, por correo electrónico indicado y mediante publicación en la página de la UdeA

LA UNIVERSIDAD podrá, si el PROPONENTE no cumple su propuesta comercial, proceder así:

1. Adjudicar el contrato al PROPONENTE calificado en el lugar subsiguiente;
2. Abrir un nuevo proceso de contratación.

El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de LA UNIVERSIDAD para reclamar los daños y perjuicios causados por el PROPONENTE que no cumpla su propuesta comercial.

La minuta o modelo de contrato a suscribir, debe ser revisada por el PROPONENTE y hacer oportunamente las objeciones, observaciones o comentarios pertinentes, dentro de los plazos establecidos en la presente INVITACIÓN.

Nota. La Universidad le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, y favorezca los intereses de la Universidad.

## 13.GARANTÍAS

Además de las garantías establecidas en el estatuto general del consumidor ley 1480 de 2011 y de las garantías que el contratista debe otorgar deberá además constituir garantía única a favor de entidades estatales que avale el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el contrato y de conformidad con el análisis de riesgos, y lo autorizado por el artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, el contratista, a fin de responder por el cumplimiento de las obligaciones que adquirirá, deberá otorgar garantía que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al 15% del valor total del contrato. La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más.
- **Calidad en el servicio:** Por una cuantía equivalente al 15% del valor total del contrato. La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 7% del monto total del contrato, la vigencia será igual a su duración y 3 años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. La vigencia será igual a la duración del contrato.

Las garantías se deben entregar máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.



**14.ANEXOS**

Los siguientes anexos hacen parte integral de la INVITACIÓN.

Anexo N°1	Estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar
-----------	---

Medellín, 24 de mayo de 2022.

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA**  
Decano Facultad de Medicina. *Carlos Alberto*